



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el artículo 99°, inciso "h", que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo; el mismo que en su artículo 29, establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 408-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio de 2019, se ratifica la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2020-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero de 2020, se autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2021-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero de 2021, se otorga ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, con eficacia anticipada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 143-2022-UNTRM/CU, de fecha 31 de marzo de 2022, se concede la ampliación de la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Docente Ordinaria de la UNTRM de Amazonas, para continuar sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, con eficacia anticipada, a partir del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2022;

Que con Carta S/N, recepcionada con fecha 28 de diciembre de 2022, la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, informa al Director de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, que, desde el mes de julio de 2019, está realizando sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais – Brasil, gracias a una beca del Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), la organización de los Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas. En ese sentido como estoy en la fase final de mis estudios faltando solo dos cursos para concluir el Doctorado tal como lo indica mi histórico de notas y asignaturas anexado en la presente; solicita considere su retorno a sus labores del 01 de abril de 2023;

Que en ese sentido con Oficio N° 001-2023-UNTRM-R/FICA-DAA/EPM, de fecha 03 de enero de 2023, el Director de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias el documento antes acotado, indicando que cuenta con el visto bueno de su Despacho;

Que mediante Oficio N° 011-2023-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 009-2023-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero de 2023, con el cual, autoriza la ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Docente Ordinaria de la UNTRM de Amazonas, para continuar sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais – Brasil, con efectividad del 01 de enero al 31 de marzo de 2023;

Que con Oficio N° 024-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 009-2023-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2023, acordó conceder ampliación de licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais – Brasil, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de marzo de 2023;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER ampliación de licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais – Brasil, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Institucional, la citada docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, entre ellos el Diploma del grado académico correspondiente, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/.